



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.

j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., 21 FEB 2022

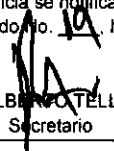
PROCESO VERBAL RAD. 2011-0805

Reconózcasele personería al abogado **José Fernando Huertas Peralta**, para que actúe como apoderado judicial de **Germán Alfonso Romero Pacheco**, en su calidad de sucesor procesal de **Vitalina Pacheco de Romero (Q.E.P.D.)**, en las condiciones y para los fines del poder conferido a folio 257.

Últimamente, se conmina a las partes para que se estén a lo resuelto en auto que tiene la misma fecha de este proveído, y acaten las órdenes allí emitidas, de manera que se entiende resuelto el pedimento elevado a folios 258 y 259 por el apoderado de los sucesores procesales de la aquí demandada.

NOTIFÍQUESE (2),


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. La anterior providencia se notifica por anotación en Estado No. <u>19</u>, hoy <u>22 FEB 2022</u>  PABLO ALBERTO TELLO LARA Secretario
--